



V Premio “Federació Farmacèutica” de la Reial Acadèmia de Farmàcia de Catalunya

Bases

2017

- 1.- Se crea el Premio “Federació Farmacèutica”, de la Reial Acadèmia de Farmàcia de Catalunya (RAFC) para premiar aquellas personas individuales, grupos o entidades que se hayan distinguido en el servicio de la Farmacia en general y/o en el campo de la distribución farmacéutica en particular, en el ámbito de Cataluña o en el resto del Estado Español.
- 2.- El Premio no podrá recaer en ningún miembro del Consejo Rector de la Cooperativa Federació Farmacèutica (FF) ni en miembros de la Junta de Gobierno de la RAFC, que durante el período del premio estén desempeñando funciones directivas.
- 3.- El premio será anual y podrá declararse desierto. Consistirá en un diploma acreditativo y un obsequio ofrecido por FF a determinar cada año por la Comisión/Jurado creada al efecto.
- 4.- Se creará un Jurado del premio, que estará formado por cuatro miembros, dos por cada entidad, de los cuales los Secretarios de ambas entidades serán miembros natos.
- 5.- Las propuestas podrán ir firmadas por académicos de la RAFC, miembros del Consejo Rector de la FF o por cualquier Entidad farmacéutica, docente, académica o corporativa relacionada con la Farmacia.
- 6.- Las propuestas de posibles candidatos se enviarán por correo certificado o personalmente a la sede de la RAFC (C/. Hospital, 56. - 08001 Barcelona), antes del 30 de octubre del año en curso, aportando el nombre del candidato y los méritos que, a su juicio, consideren oportunos.
- 7.- El Jurado una vez examinadas las candidaturas, comprobará que se ajusten a las normas establecidas en las presentes bases y emitirá la resolución.
- 8.- El Premio será fallado en la Sesión Ordinaria de la Junta General del mes diciembre de la RAFC y la concesión se hará pública en la Sesión Inaugural del curso académico siguiente de esta misma entidad.